



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipales



DR 95
ACR/aod
08.08.2023

REF.: Extiéndase la vigencia de las Patentes Municipales Provisorias.

EXENTO N° 0 0 0 9 8 4

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **0 8 AGO 2023**

CONSIDERANDO:

1. El decreto N° 10, promulgado 15-03-2023 que proroga la vigencia del decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que señala y otorga facultades extraordinaria que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) que en el artículo 12 reemplazo el artículo 10° la frase "31 de marzo de 2023 por el "31 de agosto de 2023"; extendiéndose por tanto el término de la alerta sanitaria hasta dicha fecha.
2. Lo establecido Artículo 3° de la Ley 21.353, cuyo texto integro señala: Extensión de vigencia de patentes provisorias: Extiéndese la vigencia de las patentes provisorias dispuesto en el inciso quinto y siguientes del artículo 26 del decreto 2.385. de 1996, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prorrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N° 4 antes referido a sus prórrogas.
3. Dictamen E357183N23 de fecha 15-06-2023, Mun, pymes, patentes provisorias, prórroga vigencia, emergencia sanitaria, COVID-19.
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 611 de fecha 31 de mayo de 2022, que autoriza patente provisorias y el decreto N° 000013 de fecha 31 de enero de 2023 que extiende otorgamiento de Patente Provisoria.
5. Solicitudes de los contribuyentes, ingresadas en la oficina de partes, mediante providencia N° 1851 y 1845 de fecha 31 de julio de 2023 y N° 1872 de fecha 02 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Decreto N° 4 de 2020 y Decreto N° 10 promulgado el 15-03--2023, ambos del Ministerio de Salud, el Art. 3° de la Ley 21.353, estableció nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19, promulgada el 11-06-2021, el Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EXTIÉNDASE LA VIGENCIA de las Patente Municipales Comerciales Provisoria, que se señalan, según las normas legales establecidas en los considerando y vistos del presente decreto **hasta el 31 de agosto de 2024.**

Rol	RUT	Nombre o razón social	1. Dirección del Local 2. Rubro
2000521	77.022.361-K	Sociedad Comercial San Alfonso SpA, representante legal Maximiliano Isaac Cuevas Martínez	1. Avenida Obispo duardo Larraín N° 1121-G 2. Venta al por menor en comercio no especializado (venta de Pinturas).





HOJA N° 2 DECRETO: 0 0 0 9 8 4

LITUECHE, 0 8 AGO 2023

Rol	RUT	Nombre o razón social	
			1 Dirección del Local 2. Rubro
2000528	77.174.626-8	Metrans Navarro SpA, representante legal Jonathan Andrés Navarro Prado	1 .Avenida Central Rapel N° 191 2. Taller Mecánico.
2000508	76.868.867-2	Mon Mapu Inmobiliaria SpA, Representante legal Berenice Andrea Morales Mella	1. Villa Manantiales s/n 2. Inmobiliaria.

CABE señalar que dichas patentes fueron otorgadas provisorias, **Rol 2000521**, mediante decretos Alcaldicio N° 000985 de fecha 31 de agosto de 2022 y Decreto N° 000131 de fecha 31-01-2023 extiende plazo, otorga patente provisoria al **Rol 2000528**, mediante Decreto N° 001189 de fecha 27 de octubre de 2022 y otorga patente provisoria al **Rol 2000508**, mediante Decreto N° 000704 de fecha 17 de junio de 2022, Decreto N° 000898 de fecha 11-08-2022 y Decreto N° 0000131 de fecha 31 de enero de 2023 extiende plazo, no registran deudas pendientes con el Municipio, las que se acredita que Rol 2000521, mediante Orden de Ingreso N° 072069 de fecha 02-02-2023, Rol 2000528, mediante Orden de Ingreso N° 072160 de fecha 06.02.2023 y Rol 2000508, mediante Orden de Ingreso N° 72160 de fecha 06-02-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

INCORPÓRESE el presente decreto a al expediente de cada uno de los contribuyentes que obra en poder de la unidad de Rentas y patentes del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO, A LA DIRECCION DE OBRAS, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Laura Carolina Urbibe Silva
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION

- Contribuyente
- Expedientes
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

